



COLEGIO OFICIAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA ANUAL en base al artículo 11 de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales incluido por la Ley Ómnibus

Relativos a la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León (BOCyL núm. 131 de 10 de julio de 1997).

Artículo Fines:

- Ordenación de la Profesión
- Representación y defensa de los intereses generales de la profesión
- Defender los intereses profesionales de los colegiados
- Velar por que la actividad profesional se adecue a los intereses de los ciudadanos.

Artículo Funciones.- todos los apartados

Ingresos

Estatutos del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castilla y León

Artículo de fines y funciones.

	Presupuesto	Realizado
1. Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (ordenación de la profesión, representación exclusiva de la misma. Defender los intereses profesionales de los colegiados.		
1.1 Ingresos correspondientes a este epígrafe		
1.1.1 Cuota ordinaria, Certificado de ingreso (amortización patrimonial, mantenimiento de registro y su seguridad, certificación primera, gestión de alta, comunicación, comprobación de veracidad de títulos y registro del profesional), desglose: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de cumplimiento de los fines y funciones del Colegio - Seguro de Responsabilidad Civil 	154.114,00	158.063,12
1.1.3 Otros ingresos <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos financieros - Ingresos extraordinarios 	236,00	113,57 0,10
1.2 Ingresos de la dimensión privada del Colegio <ul style="list-style-type: none"> - Otros ingresos - Subvenciones, Patrocinadores - Ingresos de colaboraciones - Donaciones 		

Gastos

1. Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (ordenación de la profesión, representación exclusiva de la misma. Defender los intereses profesionales de los colegiados:

	Presupuesto	Realizado
1.1 Ayudas monetarias		
1.1. Ayudas monetarias individuales		
- Jornadas y Congresos, Becas y ayudas a colegiados	29.000,00	27.220,09
- Aportaciones al Consejo Nacional		
1.2 Gastos colaboraciones y órgano de Gobierno. Artículo 60 modificación estatutaria. Orden IyJ/1399/2008 de 16 de Julio, BOCyL nº 149 de 4 de agosto de 2008.		
- Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno		
- Retribuciones al Presidente		
- Retribuciones al Vicepresidente		
- Retribuciones al Tesorero		
- Retribuciones al Secretario		
- Retribuciones a los Vocales		
Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen retribuciones en razón de su cargo, siendo la dieta en compensación de sus gastos una cantidad fija de 53,34 euros y el kilometraje de 0,24 euros/km., con una retención del 35% respecto del I.R.P.F.	6.500,00	4.184,73
1.3. Gastos de explotación. Todos los epígrafes del presupuesto, excepto el que hace referencia a la función del Colegio		
- Servicios a los Colegiados	42.500,00	28.649,88
- Servicios exteriores y profesionales	23.500,00	23.913,62
- Otros gastos de explotación	18.500,00	10.171,90
1.4 Gastos de Personal	38.150,00	36.665,83
1.5 Amortizaciones y Provisiones	13.000,00	18.013,11
1.6 Gastos financieros	500,00	275,79
1.7 Gastos extraordinarios		
1.8 Gastos de ejercicios anteriores.		
1.9 Impuesto de Sociedades	28,39	100,00
2. Gastos de la dimensión privada del Colegio		
- Actos sociales	2.600,00	2.304,40

Valladolid, 23 de mayo de 2015.

INFORME de GESTION

Durante el ejercicio 2014, el Colegio como en años anteriores ha seguido una política de avanzar un poco más en los objetivos marcados en su día, así durante el pasado año las **REALIZACIONES CONCRETAS** han sido:

Variaciones colegiales: En el pasado ejercicio del 2014 el número de nuevas colegiaciones fue de 20, lo que supuso llegar hasta el número 534 en el registro de colegiados. Por el contrario en el número de bajas hemos tenido un total de 17: diez por cese en la actividad, tres por jubilación, tres por traslado a otras Comunidades Autónomas, y una de colegiados no ejercientes. Además hay que sumar 3 reanudaciones de colegiación. Y al igual que en ejercicios anteriores, el Colegio ha seguido requiriendo la colegiación de todos aquellos que se tenía constancia o indicios que estaban ejerciendo como Protésicos Dentales en Castilla y León.

Convenios de colaboración: Con el objeto de seguir dando el mayor número de prestaciones a nuestros colegiados, en el año 2014 se renovó el convenio con Caja España-Duero. Y se firmaron dos nuevos convenios, que fueron con las siguientes empresas: ING National-Nederlanden y Caja Laboral Kutxa.

Fiesta Patronal: El 14 de junio se celebró la decimocuarta festividad de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, celebrada en la localidad palentina de Aguilar de Campoo, y este año la participación colegial fue bastante superior al año anterior. Así mismo, se siguió contando con la colaboración de varios Depósitos Dentales, Caja España-Duero, Caja Laboral Kutxa, UBK Correduría de Seguros y AMA Seguros.

Formación: Durante el pasado año se celebraron en la Sede Social el curso “Hombro cerámico y Modelo Geller”. Así mismo, la empresa IPD2004 hizo en la Sede Social del Colegio una presentación teórico-práctico de sus dos productos más innovadores.

Durante los días 25 y 26 de abril se celebró en la Institución Ferial de Castilla y León de Valladolid, el “II Congreso Internacional de Protésicos Dentales de Castilla y León”, cuya inauguración oficial fue presidida por el Excmo. Sr. Alcalde de Valladolid, Don Francisco Javier León de la Riva.

En relación con la Biblioteca se ha seguido ampliando con la adquisición de varios manuales, que están a disposición de los colegiados en la Sede Social del Colegio, para su consulta.

Comisión Científica: De acuerdo con una de las propuestas que se hicieron en la pasada Asamblea General celebrada el 24 de mayo del pasado año, se creó una nueva Comisión Científica, cuya finalidad es la de coordinar los cursos, las jornadas, los congresos, etc. que se organicen desde el Colegio, así como, hacer propuestas sobre estos eventos.

Relaciones con la Administración: Durante este año pasado del 2014, se ha tratado con la Consejería de Sanidad, sobre la necesidad de una formación continuada en una serie de materias que, están contenidas en el Real Decreto 887/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Ya que, en el mencionado Real Decreto se forma al protésico dental para “transferir los valores individuales del paciente mediante registros intra y extraorales”.

Informe judicial: Un Juzgado de Primera Instancia de Salamanca solicitó a nuestro Colegio un informe sobre colegiación, titulación y funciones de un colegiado. Así mismo, otro Juzgado de lo Penal de Valladolid, notificó al Colegio sobre la sentencia a una persona no colegiada, a la cual inhabilitaban para ejercer la profesión de protésico dental e higienista dental.

Relación con las Escuelas de Prótesis: Al igual que en años anteriores, se han seguido manteniendo contactos las Escuelas de Prótesis en Castilla y León, tanto de Palencia, como de Salamanca.

Relación con los Odontólogos: Durante el año 2014 se han celebrado con el Colegio de Odontólogos de la VIII Región, varias reuniones, con el fin de que exista un mayor entendimiento entre Protésicos Dentales y Odontólogos.

Apartado d) del artículo 11 de la Ley 2/1974: Durante el año 2014 no se han presentado quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.

Página Web y Gaceta Colegial: Un año más como sistema de comunicación directa y de primera mano ha seguido funcionando complementándose una con otra, tanto la Gaceta Colegial, como la Página Web, siendo un medio de información permanente y constante, siendo la modificación más destacada, el nuevo formato de nuestra Gaceta Colegial.